



CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MAURO JOSÉ ABARCA CASTELLI

"DISEÑO DEL TEXTO JUGANDO APRENDO EN MI HOGAR, DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS DE NIVEL TRANSICIÓN" – CASA CENTRAL

Nº INT. FMP-724-2020

En Santiago, a **19 de noviembre de 2020**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad Nº 9.393.880-1, ambos domiciliados en Alonso de Ovalle Nº 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, don **MAURO JOSÉ ABARCA CASTELLI**, cédula de identidad Nº 9.032.349-0, domiciliado en Suecia Nº 15, departamento 72, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante "el prestador" o "el profesional", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: ANTECEDENTES. INTEGRA es una institución de derecho privado, sin fines de lucro, que atiende a más de 80 mil niños y niñas diariamente, en más de mil establecimientos situados en todas las regiones del país, y cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

En el actual escenario que vive el país y el mundo, dicho proceso educativo se ha visto interrumpido producto de la actual pandemia por COVID-19; y si consideramos que, además, en diversas oportunidades nuestro país dada su geografía y características naturales se ve enfrentado a situaciones de emergencia, que imposibilitan la asistencia de niños y niñas a los jardines infantiles; se estima necesario desarrollar una estrategia que permita darle continuidad al proceso educativo de niños y niñas en Fundación Integra.

En ese contexto, se propone desarrollar un texto educativo, destinado a los niños y niñas de nivel Transición, que favorezca su aprendizaje en el contexto del hogar con el apoyo y orientación de su familia. Para ello, INTEGRA requiere de manera transitoria la participación de un profesional que ejecute el servicio de diseño del material enfocado al mencionado nivel.

SEGUNDO: COMETIDO. Conforme a lo señalado en la cláusula anterior, INTEGRA encomienda al profesional ya individualizado, el diseño del texto "Jugando Aprendo en mi hogar", dirigido a niños y niñas de nivel Transición.





Las tareas encomendadas al profesional son las siguientes:

| PRODUCTO | DESCRIPCIÓN | PRECIO |
|--|--|----------------------|
| Servicio de Diseño Texto "Jugando Aprendo en mi hogar" Texto para niños de 4 a 6 años | Diseño y presentación de propuesta de línea gráfica. Diseño y diagramación de portadas, portadillas e inicio de capítulos. Diseño y diagramación de aproximadamente 176 páginas interiores de acuerdo a estructura de Integra (cartas de presentación, introducción, experiencia de aprendizaje y juegos). Desarrollo de tablas, esquemas, gráficos, infografías e iconografía. Desarrollo de ilustraciones. Desarrollo de archivos PDF. PDF. para correcciones. Desarrollo de originales para imprenta. Supervisión de prueba de color. Se entregará un CD con los archivos originales editables con todos los vínculos y tipografías, un PDF para imprenta y una copia láser del documento final. | \$5.100.000.- |
| TOTAL | | \$5.100.000.- |

El profesional se obliga a prestar los servicios encomendados con sujeción a las normas éticas y reglamentarias que existan para esta materia, así como a las normas técnicas que al respecto rigen en la institución.

Todos los productos antes mencionados, deberán ser entregados directamente al Profesional que la Dirección de Educación designe para estos efectos.

Cada uno de los documentos, materiales, tablas, esquemas, gráficos, infografías, iconografías e informes que el prestador desarrolle en virtud de sus servicios, serán de propiedad de INTEGRA y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

TERCERO: PAGO DE HONORARIOS. Fundación Integra pagará a don **MAURO JOSÉ ABARCA CASTELLI**, por concepto de honorarios, la suma bruta total de **\$5.100.000.- (cinco millones cien mil pesos)**.

Los honorarios se pagarán contra la entrega y aprobación de los productos





mencionados en el cuadro de la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, acordados con la Dirección de Educación, y una vez efectuada la retención tributaria ordenada por la ley. No se pagarán sumas adicionales a las señaladas. En caso de incumplimiento, el pago quedará suspendido hasta la efectiva ejecución y aprobación de los servicios encomendados.

CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO. Se deja expresa constancia que el profesional comenzó a prestar sus servicios el **27 de octubre de 2020**, debiendo finalizar el día **15 de diciembre de 2020**.

Sin perjuicio de lo anterior, Fundación Integra podrá poner término a este contrato en cualquier momento sin expresión de causa ni derecho a indemnización, dando aviso al profesional por medio de carta certificada enviada al domicilio informado en este acto por el prestador, con una anticipación mínima de tres días anteriores a la fecha en que se desea poner término a los servicios.

QUINTO: VÍNCULO ENTRE LAS PARTES. Se eleva a cláusula esencial del presente contrato civil de prestación de servicios profesionales que estos serán ejecutados libremente y sin sujeción a horario, por lo tanto su gestión técnica no estará sujeta a supervisión inmediata, por lo que no existirá vínculo de subordinación o dependencia entre las partes.

Se hace presente que, en razón de lo anteriormente señalado, INTEGRA queda liberada del pago de imposiciones previsionales, de salud y/o del deber de responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenas a este contrato, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades profesionales o accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esta prestación de servicios a honorarios.

SEXTO: PROPIEDAD INTELECTUAL. Se deja expresa constancia que por este acto Fundación Integra contrata los servicios a honorarios de don MAURO JOSÉ ABARCA CASTELLI, para que éste, bajo la iniciativa, orientación y coordinación de Fundación Integra diseñe para este último el Texto "Jugando Aprendo en mi hogar", dirigido a niños y niñas de nivel Transición señalado en este instrumento. La obra resultante de la creación, diseño, edición, selección, recopilación, corrección, modificación, redacción, ilustración o cualquier otro que efectúe don MAURO JOSÉ ABARCA CASTELLI que por este acto se le encomienda, o cualquier otra obra creada por don MAURO JOSÉ ABARCA CASTELLI, o de que éste sea titular, que haya sido aportada o incorporada al contenido del Texto "Jugando Aprendo en mi hogar", incluyendo, sin que esto importe limitación alguna, desarrollo de tablas, esquemas, gráficos, infografías, iconografías, diagramas, textos, folletos, artículos, escritos, guías, diccionarios, antologías y compilaciones, conferencias, discursos, lecciones, memorias, comentarios, fotografías, grabados, litografías, ilustraciones, dibujos





pinturas, bocetos, maquetas, composiciones musicales con o sin texto, trabajos plásticos relativos a la geografía, topografía o cualquiera otra ciencia, materiales audiovisuales, diaporamas y videogramas, bases de datos y programas computacionales, o cualquier otro en cualquier tipo de formato, se considerarán incluidos dentro de lo que se llama el texto "Jugando Aprendo en mi hogar".

Por tanto, y en este acto, don MAURO JOSÉ ABARCA CASTELLI cede, autoriza y transfiere en forma exclusiva a FUNDACIÓN INTEGRA, para quien acepta su representante individualizado en la comparecencia, todos los derechos que le correspondan o puedan corresponderle en el futuro por cualquier título, motivo o circunstancia, incluidos, y sin limitaciones, todos los derechos señalados en el artículo 18 de la Ley Nº 17.336 de Propiedad Intelectual, y especialmente, la propiedad intelectual, industrial, derechos de autor, patrimoniales, derechos de explotación de la totalidad o de partes, o de cualquier otro derecho que pudiere corresponderle de conformidad a la Ley, sobre todos y cada uno de los diseños, tablas, esquemas, gráficos, infografías, iconografía, diagramas y creaciones singularizados en la cláusula segunda de este contrato y para los cuales se contrata a don MAURO JOSÉ ABARCA CASTELLI, especialmente y sin limitaciones, sobre todos los diseños, estudios, proyectos, escritos, manuales, conferencias, módulos, informes y/o productos desarrollados u obtenidos, que hayan resultado o resulten a futuro, o cualquier otro aporte intelectual realizado por éste, aceptando expresamente que la Fundación será dueña exclusiva del diseño del texto "Jugando Aprendo en mi hogar", fichas, tablas, esquemas, gráficos, infografías, iconografía, diagramas, creaciones, escritos, imágenes, fotografías, registros, ilustraciones, litografías, dibujos, pinturas, bocetos, grabados, registros musicales, y cualquier otro protegido por la Ley de Propiedad Intelectual incluso aquellos que hayan sido corregidos, modificados, adaptados, editados por el prestador y cualquier otra creación de éste, aceptando las modificaciones que Fundación Integra pudiera introducir en el diseño del texto "Jugando Aprendo en mi hogar", ya sea para efectos de adaptarlos a un soporte o formato distinto o con otros fines estime adecuados para su explotación, y al representarse tales modificaciones consiente en ellas, las autoriza y declara que no siente vulnerada su honra o reputación

Se deja constancia que los derechos que por este acto se ceden en forma exclusiva a la Fundación Integra, sin límite de tiempo y espacio, pudiendo ésta última ejercerlos en el territorio nacional y extranjero y podrán ser cedidos por la cesionaria a su arbitrio en las mismas condiciones que por este acto se encargan, y para todos los efectos que señala el artículo 18 de la Ley de Propiedad Intelectual.

La contraprestación por la cesión señalada en este párrafo, corresponde al monto que dispone la cláusula TERCERA de este instrumento, y que corresponde al monto que se paga a don MAURO JOSÉ ABARCA CASTELLI por el tiempo y trabajo que dure el diseño





del texto "Jugando Aprendo en mi hogar" bajo las obligaciones de Fundación Integra de acuerdo a dispuesto en este contrato de honorarios.

SÉPTIMO: CONFIDENCIALIDAD. El profesional obliga a guardar estricta reserva y a no divulgar, sin previa autorización escrita de Fundación Integra, toda la información a que tenga acceso en razón de este contrato, salvo en los casos siguientes:

- a) Si la información es o pasa a ser de público conocimiento por un hecho que no sea imputable a ninguna de las partes;
- b) Si la revelación de la información de que se trata es requerida por ley o por autoridad judicial o administrativa a la profesional, caso en el cual deberá informar a la otra parte tal circunstancia tan pronto como sea practicable;
- c) Si se trata de información que el profesional deba entregar a terceros en el marco del cumplimiento de este contrato.

Las partes elevan a carácter de esencial la presente obligación de confidencialidad y acuerdan que se mantendrá vigente durante toda la vigencia del contrato e incluso por tiempo indefinido después de su terminación, sujeto a las reglas de la responsabilidad contractual, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales, civiles y penales, que correspondan.

OCTAVO: PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

NOVENO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y otorgan competencia para ante sus Tribunales Civiles de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.




MAURO JOSÉ ABARCA CASTELLI
PROFESIONAL
C.I. 9.032.349-0



JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA



**AUTORIZACION
AL DORSO**

Firmó ante mí y ratificó su firma don MAURO JOSE ABARCA CASTELLI, Cedula de Identidad N° 9.032.349-0 y autorizo la firma de don JOSE MANUEL READY SALAME, Cedula de Identidad N° 9.393.880-1, en representación de FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ- Santiago, 07 de diciembre 2020.

